Asunción, 7 de setiembre de 2017

Acta Nº 635/2017

Resolución ERSSAN Nº 5

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/17 "AUDITORIA EXTERNA" Y AUTORIZAR LA REALIZACION DE NUEVO LLAMADO.

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 5 de setiembre del 2017, presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 5 de setiembre del 2017 la Dirección de Contrataciones remite el informe de fecha 4 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/17 "Auditoría Externa", en el cual informa que ninguno de los oferentes presentados en el Acto de Apertura N° 10/2017 de fecha 7 de agosto de 2017, cumple con el puntaje mínimo (80 Puntos) para realizar la Apertura Económica, y por tanto sugiere al Comité de Administración proceda a declarar desierto el citado llamado por así corresponder en derecho.

Que, en atención a las actuaciones realizadas y a lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 7 de setiembre de 2017

Acta Nº 635/2017

Resolución ERSSAN Nº 5

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 05/17 "Auditoria Externa".

Artículo 2.- AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado a Contratación Directa "Auditoria Externa".

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN